

00014

7

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANGELITA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA ANGELITA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de agosto de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, ~~Ensayado, Doctor~~ ~~Ortiz Salazar~~, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00020 el ~~ENE. 1987~~ ~~ENE. 1987~~ inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 710 el 27 de enero de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Piedad Marriott Pérez de Viteri, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'800.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/ 2'400.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/ 17.958.00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 119.463.00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos S/ 1'468.356.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 194.223.00 en el plazo de un año.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Econ. Gustavo Marriott Pérez, María del Carmen Marriott de Ledesma, Ing. Angel Ledesma Ginatta, Mercedes Bayas de Amador, y Piedad Marriott de Viteri.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto

Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 2.400 inclusive. Se podrá emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

Guayaquil, febrero 04 de 1987

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

~~adem~~

05000

cm